

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13472 DONOSTIALDEA IKUSENTZUNEZKOAK, S.A.

El Administrador Único de la compañía convoca a la Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en Donostia, Parque Tecnológico Zuatzu – Edificio PIA, 2 (sede de Hamaika Donostia Telebista), a las 18:00 horas del día 19 de junio de 2012, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 20 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. Aprobación de la gestión del órgano de administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2011.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la modificación del órgano de administración de la Compañía, sustituyendo el actual sistema de Administrador Único por la figura del Consejo de Administración y acordando, en su caso, la consiguiente modificación sustancial de los artículos 27, 28, 29, 30 y 31 de los Estatutos sociales e introducción de los nuevos artículos 27 bis, 27 ter, 28 bis, 28 ter, 29 bis, 29 ter, 30 bis, 30 ter, 31 bis y 31 ter. Aprobación, en su caso, de las modificaciones estatutarias propuestas.

Cese, en su caso, del Administrador Único y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, o reelección del Administrador Único, o en su caso, nombramiento del Consejo de Administración.

Cuarto.- Aumento de Capital. Delegación en el órgano de administración, conforme al art. 297.1 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital la facultad de aumentar el capital social, en una o más veces, hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que ellos decidan, sin previa consulta a la junta general, siempre que en ningún caso la totalidad de estos aumentos sean superiores a la mitad del capital de la sociedad en el momento de la autorización, mediante aportaciones dinerarias, durante el plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta, todo ello en los términos y condiciones que estime convenientes.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de interventores para redacción y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes preceptivos, están a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Donostia, 3 de mayo de 2012.- El Administrador Único.

ID: A120032375-1